



A gusto con la vida

Nestlé Dominicana, S.A.

Av. Abraham Lincoln No. 118
Santo Domingo, República Dominicana
Apartado 900
Tel : (809) 508-5000/5095
Fax : (809) 508-5096
RNC 1-01-82916-8

BASES DEL CONCURSO

“Festivales Habichuela con Dulce 2025” CRS-0153/2025

Primero.

Carnation en sus formatos regular 312gr, Carnation regular 250gr, Carnation regular 145gr, Carnation regular 290ml, Carnation regular 135ml, 6Pack Carnation regular, La Lechera 403gr, La Lechera 183gr, Condensada Azucarada 395gr, Condensada Azucarada 183gr, disponibles en República Dominicana, patrocinada por NESTLÉ DOMINICANA, S.A., realiza un concurso de por la mejor habichuela con dulce y juegos interactivos en lo denominado **“Festivales Habichuelas con Dulce Carnation 2025”** entre todas las personas mayores de edad, residentes en la República Dominicana, que se interesen en participar en sujeción a las presentes bases de concurso.

Segundo.

1. El referido concurso se sujetará a las presentes bases las cuales se encontrarán disponibles en las oficinas de NESTLÉ® Dominicana, S.A., Departamento de Servicio al Consumidor, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #118, del Sector Mata Hambre, en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, en el Distrito Nacional, República Dominicana. **La fecha de inicio de los festivales será el veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veinticinco (2025) y la fecha de término será el seis (6) de abril del año dos mil veinticinco (2025).**
2. NESTLÉ® Dominicana, S.A., en caso de fuerza mayor o causa fortuita, podrá modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso, con previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor indicando las causas que justifican tal modificación de acuerdo a lo establecido en la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.
3. De este mismo modo, NESTLÉ® Dominicana, S.A., podrá posponer el concurso o a eliminar a algún participante en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de la empresa o de fuerza mayor en caso de que pudiera comprometer la integridad del concurso informando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido la Resolución 09/2011 de Pro Consumidor.

Tercero – Requisitos.

Los requisitos para participar válidamente en el concurso a la mejor preparación de habichuelas con dulce:

1. Ser personas naturales, residentes o domiciliadas en República Dominicana, mayores de 18 años.
2. Por la compra de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) en los supermercado detallados a continuación, donde se realizara el Festival de Habichuelas Con Dulce, los consumidores podran ser uno de los 25 participantes en concursar por las mejores habichuelas con dulce. Para esto es necesario anotarse en el listado del supermercado. Las mismas serán probadas y revisadas por un jurado que tomará la decisión de los ganadores.



A gusto con la vida

Horario 11:00AM – 4:00PM

Sabado 29 DE MARZO	Supermercado LA FUENTE (Santiago)
Domingo 30 de Marzo	Supermercado MOREL (MAO)
Sabado 5 ABRIL	Supermercado LA FUENTE FUN (Santiago)
Domingo 6 DE ABRIL	Supermado CEPIN (Moca)

3. Por la compra precitada de los Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) los consumidores en los supermercados que serán citados más adelante y donde se realizaran los festivales de habichuelas con dulce, reciben un ticket valido para participar en las actividades recreativas (Carnation Bowl, Ruleta Gira, Dulce Tiro) y ganar artículos promocionales.
4. A su vez, por la presentación de 10 etiquetas de Carnation (latas) podrán tener un ticket valido para participar en las actividades (Carnation Bowl, Ruleta Gira, Dulce Tiro)

Cuarto – Mecánica del sorteo.

Quienes cumplan con los requisitos descritos en la cláusula Tercera, podrán participar en los festivales luego de ser seleccionados.

Estas personas participarán para ganar uno de los tres lugares, donde se elegirán las mejores habichuelas con dulce. Los criterios de selección son: la innovación en el plato presentado, presentación visual, sabor, olor y textura.

Los encargados de seleccionar a los tres lugares serán personas de la directiva de Nestlé.

Por el hecho de participar en este concurso el participante acepta los términos y condiciones estipulados para el desarrollo de la presente promoción.

Juegos interactivos: Carnation Bowl, Ruleta Gira y Dulce Tiro

En cada uno de los festivales tendremos juegos interactivos, en los cuales se premiará a los consumidores por su participación en los mismos, sujeta a los requisitos en la cláusula Tercera.

“Carnation Bowl” donde el participante por el cambio de sus etiquetas o factura tiene la oportunidad de lanzar una bola de lanzar boliche en la rampa para ganar la mayor cantidad de puntos posibles.

“Dulce Tiro” donde el participante por el cambio de sus etiquetas o factura tiene la oportunidad de lanzar 3 pelotas para adivinar donde está el premio.

“Ruleta Gira” donde el participante por el cambio de sus etiquetas o factura tiene la oportunidad de girar la ruleta y ganar premios.

Los consumidores pueden participar las veces que deseen siempre y cuando entreguen las etiquetas o facturas requeridas para la participación.

Quinto – Premios.

Premios Rifas :

5 Unidades por festival

OLLA ARROCERA BLACK&DECKER RC514B - 20 Unidades

LICUADORA BLACK&DECKER BLBD210PW 11 VEL - 20 Unidades

ESTUFA ELECTRICA BLACK&DECKER DB1002B - 20 Unidades



A gusto con la vida

Premios Actividades Recreativas :

50 unidades por festival
Cucharones SET DE 3 - 200 Unidades
Bowls - 200 Unidades
Set de Cantinas - 200 Unidades
Set Guante y Porta Caliente - 200 Unidades
Bocinas Re y Cuadras - 200 Unidades

Premios Mejor Habichuelas con Dulce :

1er Lugar - RD\$20,000.00 - 4 Unidad
2do Lugar - RD\$15,000.00 - 4 Unidad
3er Lugar - RD\$10,000.00 - 4 Unidad

Todos los premios serán entregados en efectivo en cada Festival.

Sexto – Modalidad del sorteo.

1. Quienes cumplan con los requisitos descritos en estas bases y realicen la mecánica mencionada anteriormente, podrán participar automáticamente en los sorteos y de resultar ganadores se procederá a la entrega del premio correspondiente.
2. Los ganadores de los festivales de las mejores habichuelas con dulces serán elegidos, los siguientes días y en los siguientes supermercados:

Domingo 30 de Marzo Supermercado MOREL (MAO)
Dirección : 27 de Febrero, Santa Cruz de Mao.

Sabado 29 DE MARZO Supermercado LA FUENTE (Santiago)
Dirección : Avenida Circunvalación 410, Santiago.

Sabado 5 ABRIL Supermercado LA FUENTE FUN (Santiago)
Dirección : Avenida Presidente Guzmán Fernandez 14, Santiago.

Domingo 6 DE ABRIL Supermado CEPIN (Moca)
Dirección : Calle Cayetano Germosén, Moca.

Séptimo – Comunicación a los ganadores y entrega de premios.

1. El resultado de los ganadores será publicado en la cuenta de Instagram de CARNATIONDOMINICANA®.
2. Todo ganador se obliga a aceptar y facilitar la difusión pública de su nombre y su imagen al momento de la obtención del premio con que resultó favorecido en cualquier medio publicitario que el patrocinador estime pertinente. El ganador deberá suscribir una autorización a favor del patrocinador mediante la cual acepte y facilite la difusión.

Noveno – Medidas de Seguridad.

1. Los datos personales proporcionados por el participante al patrocinador tendrán relación directa con la participación en el sorteo “Festivales Habichuela con Dulce 2025” La temporalidad del manejo de los datos personales será por veinticuatro (24 meses) a partir de la fecha en que hayas proporcionado tus datos al patrocinador, dichos datos podrán ser transferidos a terceros, a propósito de la ejecución de la promoción.



A gusto con la vida

Una vez proporcionados los datos personales, el patrocinador lo conservará en diferentes medios seguros que la tecnología permita, cuyo acceso estará limitado solamente a las personas físicas o morales con la que los patrocinadores tengan alguna relación jurídica.

2. El patrocinador contará con las medidas de seguridad que considere adecuadas para proteger el uso de los datos personales por parte de terceros no autorizados. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos personales podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la ley. El tratamiento de los datos personales, que se han puesto a disposición del patrocinador bajo cualquier forma o circunstancia, podrá ser efectuado por el patrocinador de conformidad con los presentes términos y condiciones, por lo que desde este momento se entiende que el participante autoriza expresamente a los patrocinadores para tal efecto.
3. Se deja expresa constancia, que el patrocinador, ha adoptado y adopta todas las medidas de seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas y en consecuencia a los programas asociados al presente sorteo, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad al patrocinador por las consecuencias derivadas de tales hechos.
4. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por ninguna red social como Instagram, etc., por lo que esta compañía no será responsable de ninguna garantía para los participantes.
5. Todo comentario ofensivo será eliminado del perfil del patrocinador en las redes sociales. No se aceptarán discusiones internas entre los usuarios y si se presentan serán eliminadas.

Décimo – Exclusiones.

No podrán participar los socios, accionistas, ejecutivos y empleados de las empresas promotoras, auspiciadores de publicidad, de promociones, de relaciones públicas o relacionadas de alguna manera con la promoción, ni los familiares directos de estos. Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero efectivo ni por otros bienes. El patrocinador podrá excluir participantes que no se ajusten a los requisitos establecidos y podrá declarar premios como desiertos. El patrocinador podrá ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones.

Decimoprimer – Garantías.

1. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, se hacen responsable hasta la entrega y recepción satisfactoria de los premios en los términos de estas bases, premio el cual se entregará con las garantías del proveedor, distribuidor o fabricante del producto. Las empresas patrocinadoras, promotoras, proveedoras, sus auspiciadores, agencia de publicidad, ejecutivos o empleados y relacionados, no serán responsables por los daños o perjuicios que puedan sufrir los ganadores, en relación con el uso o disfrute de los premios, siempre que estos premios cumplan con los requisitos descritos en las presentes bases. Toda garantía sobre los premios que se entreguen, en caso de que este venga con algún vicio de fábrica, en esta promoción será respaldada por la empresa de quien Nestlé Dominicana, S.A. haya adquirido el bien en cuestión, siempre en cumplimiento de lo que establece la ley núm. 358-05.
2. El patrocinador hace constar por este medio que ninguna persona (moral o física) está autorizada a recibir sumas de dinero de los participantes a cambio de premios u otro cualquier concepto. Este sorteo no está avalado ni patrocinado por Instagram por lo que estas compañías tampoco serán responsables de alguna garantía para los participantes.
3. Los ganadores aceptan que están concursando para ganarse únicamente el premio descrito en estas bases. Sin embargo, los ganadores no podrán reclamar accesorios, aplicables, mejoras o cambios de ninguna manera. En caso de inconformidad en cuanto al sorteo o que el premio recibido se encuentre defectuoso o averiado, el ganador deberá dirigirse a las oficinas de Nestlé Dominicana, S.A., al Departamento de Servicio al Consumidor expresando la situación particular que le afecta.
4. Las garantías de los electrodomésticos pequeños son las entregadas por las casas que lo comercializan.



A gusto con la vida

Decimosegundo – Límite de responsabilidad.

1. El patrocinador cumple con la comunicación de cómo se entregará los premios y la responsabilidad finaliza una vez que los ganadores hayan recibido los mismos según lo indicado por el patrocinador. Por tanto, no asume responsabilidad, del uso o destino que se dé a los mismos, siempre que, al momento de ser entregado dicho premio cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. El patrocinador, por tanto, no asume responsabilidad alguna ni se encargarán de los trámites ni incurrirá en gastos ni para el retiro y entrega del premio. La responsabilidad por los daños directos o consecuenciales que puedan sufrir los ganadores recaerá sobre el fabricante o proveedor del cual los patrocinadores adquirieron los premios.
2. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos en los premios, en cuyo caso el responsable será el proveedor del cual los patrocinadores adquirieron los premios.

Decimotercero – Disposiciones Generales.

1. El patrocinador podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude en cuyo caso procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor de tales circunstancias de acuerdo a lo establecido en la resolución 09/2011 de Pro Consumidor.
2. Esta promoción es válida únicamente en República Dominicana y es auspiciado por Nestlé Dominicana, S.A. En caso de dudas o preguntas sobre las bases legales, favor llamar a Servicios al Consumidor de NESTLÉ®, a los teléfonos 809-508-5100 desde Santo Domingo y 1-809-200-5100 desde el interior sin cargos, o al correo electrónico: servicios.consumidor@do.nestle.com.

****Trade marks owners of Société des Produits Nestlé S.A., Case Postale 353, 1800 Vevey, Switzerland.***